

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Presente
y
Señores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref: HECHO RELEVANTE
GSS INMOBILIARIO I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO
Solicitud de Consentimiento a Cuotapartistas

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de sociedad gerente (la “Sociedad Gerente”) del fondo común de inversión cerrado **GSS INMOBILIARIO I FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO** (el “Fondo”), se informa al público inversor que, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 14, Sección 6 del Reglamento de Gestión del Fondo fue sometida a consideración de los cuotapartistas la aprobación de los siguientes puntos:

1. Estados contables anuales (estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexo) y la memoria explicativa correspondiente a los estados contables anuales del Fondo cerrados al 30 de junio de 2025, así como la gestión de la sociedad gerente.
2. Ratificación de la posibilidad del Fondo de invertir en activos relacionados con la sociedad gerente, la sociedad depositaria, el desarrollador, el administrador inmobiliario y/o sus compañías vinculadas.
3. Ratificación de la incorporación de los siguientes posibles activos específicos del Fondo: “Derechos personales (con sus eventuales garantías reales, personales o fiduciarias) por operaciones de financiamiento a favor de sociedades cuya actividad principal sea la explotación comercial de activos inmobiliarios y/o fideicomisos inmobiliarios y/u otros vehículos de inversiones con objetivos análogos” y “Obligaciones negociables y certificados de participación o valores representativos de deuda en fideicomisos financieros (con o sin oferta pública) cuyo destino de los fondos (i) se vincule directamente con la inversión en Proyectos Inmobiliarios y (ii) el emisor sea una sociedad constituida en la República Argentina cuya actividad principal sea la inversión y/o administración de Proyectos Inmobiliarios.”.

En tal sentido, se hace saber que todos los cuotapartistas del Fondo aprobaron los puntos detallados anteriormente. El consentimiento de cada uno de ellos fue exteriorizado mediante manifestación de voluntad fehaciente entregada a la Sociedad Gerente en el plazo pactado. En virtud de lo expuesto, se ha prescindido de la asamblea de cuotapartistas del Fondo como mecanismo de aprobación de los puntos indicados.

Sin otro particular saludamos a ustedes muy atentamente

Por: **Grupo SS S.A.**
Sociedad Gerente de FCI
Aclaración: Paula Maretto
Carácter: Apoderada

Por: **Grupo SS S.A.**
Sociedad Gerente de FCI
Aclaración: Sebastián Ciampitti
Carácter: Apoderado